EJÉRCITO DE CHILE DIVISIÓN LOGÍSTICA Jefatura de Transporte

EJEMPLAR N°	/ HOJA	Ì۷۰	,

Dispone pago de compromiso económico

SANTIAGO,

0 4 JUN. 12018

JEFTRANS FZAS Y TAG (P) N° 10250/15640/ 1692/ EXENTA

## RESOLUCIÓN DEL JEFE DE LA JEFATURA DE TRANSPORTE

## VISTO:

- A. Lo contenido en el artículo 100° de la Constitución Política de la República.
- B. Lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley N° 10.336 de "Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República".
- C. La Ley N° 19.880, de 29 de mayo de 2003, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado".
- D. La Ley N° 19.886, "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del 24 de Septiembre de 2004.
- E. La obligación consignada según Factura Nº 4756737 de 27.MAY.2018.
- F. El acta de recepción conforme al pago de televías de 30.MAY.2018.
- G. La lista de chequeo correspondiente a la factura N° 4756737 de 27.MAY.2018.

## **CONSIDERANDO:**

Que el servicio adquirido se ajusta a lo indicado en los documentos señalados en la letra E y F, de los Visto, y que existe las disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.

## **RESUELVO:**

Páguese a

SOC. CONC. COSTANERA NORTE S.A.

N° Factura

4756737

La suma de

\$ 6.180.006.-

Con cargo a

Fondos Presupuestarios capítulo 01 "Ejército de Chile"

Ítem 2208007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCETO BARRA PARRA

5¢oronel

Jefo de la Jefatura de Transporte